



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación

SEMSys

Subsecretaría de Educación  
Media Superior y Superior

DGEU

Dirección General de  
Educación Universitaria



## DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Oficio No. DGEU/0071/2024

Hoja 1/4

Asunto: Se remite Información de Becas SisBec  
Xalapa, Veracruz, 17 julio de 2024

### Cc. Rectorías, Direcciones Generales y Direcciones de las Instituciones Particulares de Educación Superior

Presente

Por medio de la presente, atentamente me permito enviarles un saludo e informarles que, en seguimiento a la circular SEV/UPECE/3C/2024, de fecha 15 de julio del presente año, la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo nos solicita hacer de su conocimiento que, la plataforma del Sistema de Becas para escuelas Particulares (SisBec) **permanecerá abierta a partir del 5 de agosto de 2024 al 16 de julio 2025**, fecha que por disposición oficial concluye el ciclo escolar en mención, posterior a esa fecha sólo se podrán consultar e imprimir los reportes con la información registrada toda vez que, será un período vencido. Es importante recordar tener presentes las siguientes consideraciones:

- **Momento 1:** Del 5 al 19 de agosto del año en curso para efectos de validación de información del Centro de Trabajo.
- **Momento 2:** Del 19 de agosto del 2024 al 16 de julio del 2025 para registro de información (convocatoria, becarios y acta de asamblea) e impresión de reportes (acuse, concentrado de becarios y acta de asamblea).

La captura de información, así como el registro de los becarios será exclusivamente vía internet, a través de la plataforma localizada en la página web de esta Secretaría, [www.sev.gob.mx](http://www.sev.gob.mx) en el módulo de "Sistemas Institucionales" (sistemas, ver todo, SISBEC-Sistema de control de becas Particulares).

#### De las actualizaciones de datos:

Validar la información registrada en el Catalogo de Centros de Trabajo albergada en la página web de esta secretaría, en el apartado de "Sistemas Institucionales", en el módulo de CCT consultas, y en caso de requerir la modificación de algún dato (nombre del director o responsable, teléfono, correo electrónico, pagina web, RFC, CURP o número de acuerdo de incorporación) **esta deberá efectuarse mediante oficio a través del nivel educativo, esto para que las áreas involucradas tengan el conocimiento de dichos cambios.**

Se recuerda que la duración total del proceso completo de otorgamiento de becas es de 30 días hábiles, mismos que se estructuran de la siguiente manera:

1. Generar la convocatoria en la plataforma SisBec. **Día 1**
2. Imprimir, sellar, firmar la convocatoria para su publicación. **Día 1 (inicio del periodo)**

1024 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1924-2024

Río Tecótlutla No. 33 Col. Cuauhtémoc  
CP. 91069, Xalapa, Veracruz  
Tel. 228 841 7700 Ext. 7663  
<http://www.sev.gob.mx/dgeu/>



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



## DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Oficio No. DGEU/0071/2024

Hoja 2/4

Asunto: Se remite Información de Becas SisBec  
Xalapa, Veracruz, 17 julio de 2024

3. Publicación de convocatoria, 15 días hábiles a partir de las fechas estipuladas (para educación superior será a partir del inicio de cada periodo presentado y autorizado a este nivel Dirección General de Educación Universitaria). **Días 1 al 15 a partir de la fecha del inicio del periodo.**
4. Recepción de documentos y solicitudes, 5 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria. La institución determinará lugar y horario que se especificará en la convocatoria (cabe hacer mención que la recepción de documentación se puede llevar a cabo a partir del inicio de la publicación de la convocatoria, pero tiene que concluir el día estipulado). **Días 16 al 20 a partir de la fecha de inicio del periodo.**
5. Selección del becario a través de la asamblea del comité de becas, el día hábil posterior al término de la recepción de documentación y solicitudes (Dicho Comité estará conformado por 8 personas entre los que deberán considerar personal docente, administrativo y como mínimo 3 padres de familia o alumnos si son mayores de edad) Se sugiere que la asamblea se lleve a cabo lo más temprano posible, para poder iniciar a la brevedad el siguiente paso. **Día 21 a partir de la fecha de inicio del periodo.**
6. Notificar por escrito en un lapso no mayor a 2 días, posteriores a la asamblea del comité, a las madres, padres, tutores o alumnos (en caso de ser mayores de edad) de los aspirantes que fueron acreedores y a los que NO, (la escuela se quedará con un acuse firmado que se anexará al expediente de becas). **Días 21 y 22 a partir de la fecha de inicio del periodo.**
7. Inconformidad ante el proceso. Los notificados (padres de familia, tutores o alumnos) tendrán 5 días hábiles para en caso necesario presentar a la escuela su inconformidad. **Días 23 al 27 a partir de la fecha de inicio del periodo.**
8. Transcurridos los 5 días hábiles y en caso de no existir inconformidad alguna, se estará en condiciones de subir la información a la plataforma de SisBec. **Días del 28 al 30 a partir de la fecha de inicio del periodo.**
9. **Cualquier registro realizado a partir del día hábil 31 después de la fecha de inicio del periodo se considerara extemporánea.**

Para educación superior (PSU) a partir del 5 de agosto quedaran habilitados los módulos de registro de periodo y convocatoria, para que puedan hacer ante su nivel el proceso de autorización y validación de convocatoria y dar inicio del proceso de otorgamiento de becas, según los periodos autorizados por la DGEU.

Se deben realizar los siguientes pasos antes del paso 3 (publicación de la convocatoria) del proceso descrito anteriormente:

200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Río Tecolutla No. 33 Col. Cuauhtémoc  
CP. 91069, Xalapa, Veracruz  
Tel. 228 841 7700 Ext. 7663  
<http://www.sev.gob.mx/dgeu/>



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



## DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Oficio No. DGEU/0071/2024

Hoja 3/4

Asunto: Se remite Información de Becas SisBec  
Xalapa, Veracruz, 17 julio de 2024

1. Crear el periodo, este deberá coincidir con las fechas que previamente autorizó la DGEU y se registraron en la plataforma SICEES; puede crearse un periodo normal o un periodo compuesto que contenga diferentes modalidades (el periodo compuesto contendrá diferentes modalidades se deberá poner como fecha de inicio la de la primera modalidad que inicie y como fecha final la última fecha de término de las modalidades consideradas para dicho periodo).
2. La convocatoria una vez generada, se deberá imprimir en 2 tantos, sellarla, firmarla y presentarla ante la Dirección General de Educación Universitaria mediante un oficio, para validación y autorización. Las fechas para el registro del becado y el acta de asamblea, así como el registro extemporáneo será calculado directamente en la plataforma considerando la fecha del inicio del periodo previamente creado, registrado y autorizado por el nivel (validando las fechas con las registradas en la plataforma SICEES).

### Es importante recordar y tener presente las siguientes consideraciones:

1. Que todas las particulares que se encuentren en baja temporal tienen que ingresar a la plataforma, registrar la convocatoria y posterior a eso ir al módulo de Registro y registrar "SIN MATRICULA" y el sistema les emitirá el reporte correspondiente (esto solo aplica para las escuelas que no tienen reportados alumnos en las diferentes plataformas de Control Escolar).
2. Si la escuela tiene a partir de 1 alumno inscrito en la plataforma de control escolar correspondiente a su nivel tiene que registrar becas y se recuerda que el porcentaje mínimo a otorgar por alumno es el 25%. Para que el proceso de registro en la plataforma SisBec es importante que la particular registre convocatoria, becarios y acta de asamblea.
3. Si la particular no registra el acta de asamblea, el proceso quedará inconcluso y no se podrán generar e imprimir los reportes.
4. Si la escuela tuvo alguna modificación en su matrícula (incremento o decremento) es necesario que se ingrese nuevamente en la plataforma SisBec para realizar la actualización de datos, ya que el porcentaje de becas otorgado es directamente proporcional al total de la matrícula inscrita y ésta debe coincidir con la cifra final reportada al concluir el ciclo escolar.

Les comento que, existen escuelas que solo han registrado el primer periodo y aun no realizan el segundo y escuelas que no han registrado ningún periodo, por lo que **les recuerdo que por normatividad es obligatorio otorgar el 5% mínimo en becas, del total de su matrícula y registrarlas en el Sistema de Becas para Escuelas Particulares (SisBec).**





## DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Oficio No. DGEU/0071/2024

Hoja 4/4

Asunto: Se remite Información de Becas SisBec  
Xalapa, Veracruz, 17 julio de 2024

### De las condiciones de usuarios y contraseñas:

Para efectos de los trámites señalados en esta circular, deberán utilizar los mismos usuarios y contraseñas que para el Sistema de Infraestructura de Planteles Educativos de la SEV (INPESEV). En caso de ser escuela de nueva creación o de requerir un cambio de contraseña, disposición oficial, la escuela deberá hacer su solicitud al correo [coord\\_becas3@msev.gob.mx](mailto:coord_becas3@msev.gob.mx) a través de su correo institucional, el cual fue proporcionado por esta Dirección. Sin más por el momento, envío a usted un saludo cordial.

Pongo a su disposición el número telefónico de la Coordinación de Becas 228 8417700 ext. 7563 y el correo electrónico [coord\\_becas3@msev.gob.mx](mailto:coord_becas3@msev.gob.mx) para cualquier duda o aclaración.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente



**Mtro. Fernando Hernández Cabañas**  
Director General de Educación Universitaria

SECRETARIA DE  
EDUCACION DE  
VERACRUZ  
DIRECCION GENERAL  
DE EDUCACION  
UNIVERSITARIA

C.c.p. C.P. José Rodríguez Pasaran, Titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo. Para su conocimiento.

C.c.p. Archivo.

FHC/EMV/mmv1

